



**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES  
FINANCIERAS**

**INFORME DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN SEMESTRAL**

**AL 30 DE JUNIO DE 2024**

**San José, Costa Rica  
Julio 2024**

## Contenido

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>OBJETO DEL INFORME .....</b>	<b>6</b>
<b>I. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2024. (NTPP 4.3.15 B.I.).....</b>	<b>7</b>
<b>A. COMENTARIOS DE LOS DATOS POR CUENTA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>7</b>
<b>CUENTA 0-REMUNERACIONES (4.3.15. b.iii).....</b>	<b>7</b>
Cuadro N°. 1 Remuneraciones.....	7
Resumen General de la Relación de Puestos de plazas fijas y servicios especiales .....	9
Tabla N°. 1 Detalle de plazas para cargos fijos y servicios especiales.....	9
Estado de plazas vacantes .....	10
Cuadro N°. 2 Detalle de plazas vacantes.....	10
Detalle de Dietas que se cancelan en la Institución.....	14
Desglose de Incentivos Salariales vigentes en el Banco Central de Costa Rica.....	14
<b>CUENTA 1-SERVICIOS.....</b>	<b>17</b>
Cuadro N°. 3 Servicios.....	18
Cuadro N°. 4 Detalle de Consultorías .....	19
Cuadro N°. 5 Viajes.....	20
Cuadro N°. 6 Capacitación en el país.....	23
<b>CUENTA 2-MATERIALES Y SUMINISTROS.....</b>	<b>23</b>
Cuadro N°. 7 Materiales y Suministros .....	23
<b>CUENTA 5-BIENES DURADEROS .....</b>	<b>24</b>
Cuadro N°. 8 Bienes Duraderos.....	24
<b>CUENTA 6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....</b>	<b>25</b>
Cuadro N°. 9 Transferencias Corrientes.....	25
<b>B. DETALLE DE REQUISITOS VARIOS .....</b>	<b>26</b>
<b>Detalle de transferencias giradas. (4.3.15.b.iv).....</b>	<b>26</b>
<b>Detalle de préstamos, amortización e intereses. (4.3.15.b.v).....</b>	<b>26</b>
<b>Identificación de necesidades de ajustes a nivel presupuestario. (4.3.15.b.vi).....</b>	<b>26</b>
<b>Inversión Pública. (4.3.15.b.ii).....</b>	<b>27</b>
<b>Estados Financieros. (4.3.15.b.vii).....</b>	<b>27</b>
<b>Actualización de información en el SIPP. (4.3.15.b.viii).....</b>	<b>27</b>
<b>II. EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA (NTPP 4.5.6 B).....</b>	<b>28</b>
<b>A. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN FUNCIÓN DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS. (4.5.6.B.I).....</b>	<b>28</b>
Tabla N°. 2: Presupuesto de egresos ejecutado por programa y por meta .....	32
<b>B. DETALLE DE DESVIACIONES DE MAYOR RELEVANCIA QUE AFECTAN LOS OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS DE LO ALCANZADO CON RESPECTO A LO ESTIMADO EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. (4.5.6.B.II).....</b>	<b>38</b>
Cuadro N°. 11: Desviaciones de mayor relevancia .....	38
<b>C. ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y PROGRAMÁTICO. (4.5.6.B.III) .....</b>	<b>39</b>
Cuadro N°. 12: Porcentaje de ejecución por dependencia .....	39
<b>D. METAS Y OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PLANES NACIONALES, SECTORIALES, REGIONALES Y MUNICIPALES, SEGÚN CORRESPONDA.....</b>	<b>41</b>
<b>E. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO CONSIDERANDO LAS PROYECCIONES PLURIANUALES REALIZADAS. (4.5.6.B.IV).....</b>	<b>41</b>
Cuadro N°. 13: Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de mediano y largo plazo .....	42
Cuadro N°. 14: Resumen de costos y avances de los proyectos.....	42
Cuadro N°. 15: Planificación plurianual .....	42
<b>F. MEDIDAS CORRECTIVAS Y ACCIONES PARA LA MEJORA CONTINUA (4.5.6.B.IV).....</b>	<b>42</b>

	Cuadro N°. 16: Acciones para la mejora .....	42
<b>III.</b>	<b>CONCLUSIÓN .....</b>	<b>43</b>
<b>IV.</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>44</b>
	<i>ANEXO 1: Cuadros y gráficos requeridos por la Contraloría General de la República .....</i>	<i>44</i>
	<i>ANEXO 2: Evaluación del Plan Operativo Institucional por dependencia (Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia) .....</i>	<i>45</i>
	<i>ANEXO 3: Ficha técnica de los indicadores.....</i>	<i>46</i>

## **PRESENTACIÓN**

Conforme a lo dispuesto en las “*Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE*” incisos 4.3.14, 4.3.15, 4.5.4, 4.5.5 y 4.5.6, emitidas en Resolución R-DC-24-2012 y reformadas mediante la Resolución R-DC-73-2020 del 18 de setiembre de 2020, la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) ha preparado el Informe de Evaluación y Ejecución Semestral correspondiente al I semestre de 2024.

Este informe abarca las actividades administrativas y operaciones económico-financieras que permiten utilizar los recursos aprobados para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional, mediante los gastos presupuestados, considerando las orientaciones establecidas para el mediano y largo plazo dentro de los Planes Estratégicos Institucionales.

Además de contribuir con la transparencia de la gestión financiera del Sector Público, el presente Informe también se constituye en un instrumento importante para medir y evaluar los resultados de la gestión durante el semestre.

## INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) en el inciso II, artículo 6 del acta de la sesión 1821-2023, celebrada el 27 de setiembre de 2023, aprobó el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto de la Superintendencia General de Entidades Financieras para el período 2024, por un monto de **¢14.805.044.981,00**, el cual fue financiado con la transferencia aprobada para tales fines por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, según se consigna en el artículo 4, del acta de la sesión 6143-2023, del 22 de setiembre del 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 7732.

El Plan Operativo Institucional y su expresión financiera (presupuesto de ingresos y egresos por programas), fue elaborado de acuerdo con las Políticas de Alto Nivel y Específicas de Formulación Presupuestaria Institucionales, amparadas en los instrumentos de Gobernanza del Banco Central de Costa Rica (BCCR), considerando la orientación estratégica y la racionalidad en la asignación de recursos, de manera que se incorporara el componente estratégico que vincula las acciones del período con los objetivos del Plan Estratégico Institucional.

Durante este semestre no se tramitó ningún presupuesto extraordinario, por lo que el presupuesto total de la SUGEF no presenta ninguna variación con respecto al monto aprobado inicialmente.

## **OBJETO DEL INFORME**

- Informar al CONASSIF y a la Contraloría General de la República sobre la ejecución presupuestaria y evaluación del Plan Operativo Institucional de la SUGEF al 30 de junio de 2024.
- Determinar si el nivel de ejecución presupuestaria alcanzado y cumplimiento del POI fue conforme a lo planificado para el período.
- Analizar y justificar los niveles de ejecución de las principales partidas presupuestarias, así como de aquellas en donde se observan las mayores desviaciones respecto de la ejecución esperada.
- Analizar la ejecución física y financiera del presupuesto, valorada objetivamente y bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad; según lo planificado y del valor público generado por la institución.
- Ser un mecanismo de control y seguimiento de la gestión presupuestaria, así como un apoyo para la toma de decisiones.

## I. Resultado de la ejecución financiera al 30 de junio de 2024. (NTPP 4.3.15 b.i.)

### A. Comentarios de los datos por cuenta presupuestaria

#### CUENTA 0-REMUNERACIONES (4.3.15. b.iii)

La partida de “Remuneraciones” alcanzó una ejecución del 37,25% de los recursos destinados para el período, representando un gasto de ₡3.370 millones. Este porcentaje está constituido por los rubros de “Planilla y Cargas Sociales” y de “Otros Servicios Personales”. A continuación, se detalla el porcentaje alcanzado por cada uno:

#### Cuadro N°. 1 Remuneraciones

(Montos en colones)

Código	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	GASTO	COMPROMISO	DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>9.083.387.480,55</b>	<b>3.370.861.133,88</b>	<b>12.613.719,24</b>	<b>5.699.912.627,44</b>	<b>37,25%</b>
	<b>PLANILLA Y CARGAS SOCIALES</b>	<b>9.029.387.480,63</b>	<b>3.360.515.639,84</b>	<b>0,00</b>	<b>5.668.871.840,80</b>	<b>37,22%</b>
0 01 01	Sueldos para cargos fijos	4.714.810.206,82	1.874.821.346,47	0,00	2.839.988.860,35	39,76%
0 01 03	Servicios especiales	152.088.108,00	0,00	0,00	152.088.108,00	0,00%
0 03 01	Retribuciones por años servidos	1.168.668.093,95	394.260.493,73	0,00	774.407.600,22	33,74%
0 03 02	Restricciones al ejercicio liberal de la profesión	23.000.001,00	0,00	0,00	23.000.001,00	0,00%
0 03 03	Decimotercer mes	537.018.262,08	200.661.541,69	0,00	336.356.720,39	37,37%
0 03 04	Salario escolar	169.250.207,04	57.958.393,45	0,00	111.291.813,59	34,24%
0 03 99	Otros incentivos salariales	202.402.447,70	67.667.300,01	0,00	134.735.147,69	33,43%
0 04 00	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	1.079.406.720,08	402.846.389,77	0,00	676.560.330,31	37,32%
0 05 00	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	982.743.433,97	362.300.174,72	0,00	620.443.259,25	36,87%
	<b>OTROS SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>53.999.999,92</b>	<b>10.345.494,04</b>	<b>12.613.719,24</b>	<b>31.040.786,64</b>	<b>42,52%</b>
0 02 01	Tiempo Extraordinario	43.999.999,96	4.070.703,20	12.613.719,24	27.315.577,52	37,92%
0 02 02	Recargo de Funciones	9.999.999,96	6.274.790,84	0,00	3.725.209,12	62,75%

### Planilla y cargas sociales:<sup>1</sup>

El gasto por planilla y cargas sociales alcanzó una ejecución del 37,25%.

Cabe mencionar, que, a partir del 7 de setiembre de 2020, se nombró a la señora Rocío Aguilar Montoya como superintendente de la SUGEF. Debido a que ella ya ocupaba la plaza de superintendente en la Superintendencia de Pensiones, su salario es cubierto en su totalidad por esa Institución con la partida de remuneraciones, luego mediante servicios administrativos se les rebaja el 50% y se le cobra a la SUGEF. Dado lo anterior la SUGEF no ha ejecutado el presupuesto de esa plaza en la partida de remuneraciones, desde el nombramiento de la Superintendente.

### Otros servicios personales:<sup>2</sup>

El rubro de “*Otros servicios personales*” alcanzó una ejecución del 42,52% y está conformado por las subpartidas 0.02.01 “*Tiempo Extraordinario*” y 0.02.02 “*Recargo de funciones*”.

- ***Tiempo Extraordinario***: presenta una ejecución del 37,92%, correspondiente a un monto de ₡4.070.703,24 y responde principalmente al pago de este rubro en las siguientes actividades:
  - Participación conjunta con la SUPEN, SUGEVAL y SUGESE en las ferias de Expoconstrucción y Expo móvil 2024, donde se colocó un stand para la atención de consultas al público en general.
  - Traslado de visitas internacionales desde y hacia el aeropuerto, hotel- sede actividad.
    - Evento: International Network on Financial Education
    - Traslado de visitas internaciones del consejo centroamericano CCSBSO
    - Taller F.M.I - CAPTAC -DR Pilar 2 ICCAP
  - Trabajo especial asignado a funcionarios de la División Supervisión II durante el mes de junio 2024.
- ***Recargo de funciones***: alcanzó una ejecución del 62,75% y corresponde a los siguientes pagos:

<sup>1</sup> El rubro de Planilla y Cargas Sociales está conformado por las subcuentas: 0 01 01 Sueldos para cargos fijos, 0 03 01 Retribuciones por años servidos, 0 03 02 Restricciones al ejercicio liberal de la profesión, 0 03 03 Decimotercer mes, 0 03 04 Salario Escolar, 0 03 99 Otros incentivos salariales, 0 04 00 Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y 0 05 00 Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros.

<sup>2</sup> El rubro de Otros servicios personales está conformado por las subcuentas 0 02 01 Tiempo Extraordinario, 0 02 02 Recargo de funciones y 0 99 99 Remuneraciones diversas

Funcionario	Puesto	Puesto a Sustituir	Desde	Hasta	Motivo
CALVO SOLANO CARLOS	Supervisor Principal	Líder de Supervisión	22/12/2023	31/1/2024	Plaza vacante
ALVAREZ LEDEZMA JORGE	Supervisor Principal	Líder de Supervisión	30/1/2024	28/2/2024	Enfermedad del titular
ALVAREZ LEDEZMA JORGE	Supervisor Principal	Líder de Supervisión	1/4/2024	12/4/2024	Vacaciones del titular
VARGAS LEAL MARIA	Asistente Servicios Institucionales 2	Líder de Supervisión	19/2/2024	10/5/2024	Plaza vacante
CASTILLO MONGE ADRIAN	Supervisor 2	Supervisor Principal	5/1/2024	30/1/2024	Desempeñar otro puesto el titular
SEQUEIRA DITTEL PABLO	Ejecutivo	Supervisor Principal	4/1/2024	27/2/2024	Plaza vacante

### **Resumen General de la Relación de Puestos de plazas fijas y servicios especiales**

A continuación, se presenta un resumen general de la relación de puestos de la SUGEF al 30 de junio de 2024.

**Tabla N°. 1 Detalle de plazas para cargos fijos y servicios especiales.**

(Montos en colones)

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario mensual	Número de puestos	Total, anual (miles)
03	Intendente	G. Global	5 453 000	1	65 436
04	Superintendente	G. Global	5 596 500	1	67 158
02	Asistente Servicios Generales	Global	556.021	1	6.672
02	Asistente Servicios Institucionales 1	Global	556.021	1	6.672
04	Técnico Servicios Institucionales 1	Global	733.089	17	149.550
05	Técnico Servicios Institucionales 2	Global	915.625	4	43.950
06	Profesional Gestión Bancaria 1	Global	1.115.207	1	13.382
07	Profesional Gestión Bancaria 2	Global	1.442.742	7	121.190
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	1.748.719	23	482.646
08	Supervisor 2	Global	1.748.719	107	2.245.355
08	Supervisor TI	Global	1.748.719	9	188.862
09	Ejecutivo	Global	2.196.215	6	158.127
09	Profesional Gestión Bancaria 4	Global	2.196.215	1	26.355
09	Supervisor Principal	Global	2.196.215	20	527.092
10	Director de Departamento	Global	4.030.770	1	48.369
10	Líder de Supervisión	Global	4.030.770	3	145.108
10	Profesional Gestión Bancaria 5	Global	4.030.770	1	48.369
12	Director de División	Global	5.166.000	1	61.992
08	Asistente Servicios Institucionales 1	Pluses	266.978	2	6.407
12	Técnico Servicios Institucionales 2	Pluses	373.429	2	8.962

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario mensual	Número de puestos	Total, anual (miles)
21	Profesional Gestión Bancaria 2	Pluses	624.110	4	29.957
22	Profesional Gestión Bancaria 3	Pluses	693.523	5	41.611
22	Supervisor 2	Pluses	693.523	11	91.545
25	Ejecutivo	Pluses	863.762	4	41.461
25	Supervisor Principal	Pluses	863.762	15	155.477
31	Director de Departamento	Pluses	1.217.418	1	14.609
31	Líder de Supervisión	Pluses	1.217.418	5	73.045
36	Director de División	Pluses	1.765.457	1	21.185
36	Director de Supervisión	Pluses	1.765.457	3	63.556
<b>Total Salarios de cargos fijos</b>				<b>258</b>	<b>4.954.104</b>

### ***Estado de plazas vacantes***

Durante el primer semestre la SUGEF contó con un total de 258 plazas, de las cuales 43 estuvieron vacantes. A continuación, se muestra el detalle:

***Cuadro N°. 2 Detalle de plazas vacantes***

Clasificación	Cód. Ubicación	Dependencia	Vacante desde	Situación
Profesional Gestión Bancaria 3	23-01-10-50-02	Área Riesgo Global SUGEF	3/2/2024	PC 013-2024: Nombrado ingresa el 12/08/2024
Profesional Gestión Bancaria 3	23-01-10-50-07	Área Riesgo Global SUGEF	16/6/2024	Plaza nueva
Técnico Servicios Institucionales 1	23-01-20-10-64	Departamento Supervisión de Actividades Financieras	6/7/2023	PC 0127-2023: Fase III: Validación competencias Plaza nueva
Supervisor Principal	23-01-20-10-67	Departamento Supervisión de Actividades Financieras	8/6/2023	Plaza nueva Contenido presupuestario hasta el 2024
Supervisor Principal	23-01-20-10-68	Departamento Supervisión de Actividades Financieras	8/6/2023	Plaza nueva Contenido presupuestario hasta el 2024
Supervisor 2	23-01-20-10-71	Departamento Supervisión de Actividades Financieras	8/6/2023	Plaza nueva Contenido presupuestario hasta el 2024
Supervisor 2	23-01-20-10-72	Departamento Supervisión de Actividades Financieras	8/6/2023	Plaza nueva Contenido presupuestario hasta el 2024

Clasificación	Cód. Ubicación	Dependencia	Vacante desde	Situación
Supervisor 2	23-01-20-10-74	Departamento Supervisión de Actividades Financieras	8/6/2023	Plaza nueva Contenido presupuestario hasta el 2024
Supervisor 2	23-01-20-10-75	Departamento Supervisión de Actividades Financieras	8/6/2023	Plaza nueva Contenido presupuestario hasta el 2024
Director de Departamento	23-01-30-10-01	Departamento de Resolución	16/6/2024	Plaza nueva
Profesional Gestión Bancaria 3	23-01-30-10-05	Departamento de Resolución	16/6/2024	Plaza nueva
Profesional Gestión Bancaria 3	23-01-30-10-06	Departamento de Resolución	16/6/2024	Plaza nueva
Supervisor 2	23-05-10-10-22	División Supervisión I	27/11/2023	Nombrado ingresa 22/07/2024
Supervisor 2	23-05-10-10-50	División Supervisión I	19/8/2023	Actualizar descriptivo
Supervisor 2	23-05-10-10-52	División Supervisión I	16/6/2024	Plaza nueva
Supervisor Principal	23-10-10-10-50	División Supervisión II	16/6/2024	Plaza nueva
Supervisor 2	23-10-10-10-51	División Supervisión II	16/6/2024	Plaza nueva
Supervisor Principal	23-15-10-10-02	División Supervisión de Riesgos	30/7/2021	Ajuste descriptivo
Supervisor TI	23-15-10-10-05	División Supervisión de Riesgos	29/9/2023	Ajuste descriptivo
Supervisor TI	23-15-10-10-06	División Supervisión de Riesgos	16/6/2024	Plaza nueva
Supervisor TI	23-15-10-10-07	División Supervisión de Riesgos	16/6/2024	Plaza nueva
Supervisor TI	23-15-10-10-08	División Supervisión de Riesgos	16/6/2024	Plaza nueva
Supervisor TI	23-15-10-10-09	División Supervisión de Riesgos	16/6/2024	Plaza nueva

Clasificación	Cód. Ubicación	Dependencia	Vacante desde	Situación
Supervisor TI	23-15-10-10-10	División Supervisión de Riesgos	16/6/2024	Plaza nueva
Supervisor TI	23-15-10-10-11	División Supervisión de Riesgos	16/6/2024	Plaza nueva
Supervisor 2	23-15-10-10-28	División Supervisión de Riesgos	6/7/2023	PC 0124-2023: Fase III: Atención de recursos
Supervisor Principal	23-15-10-10-32	División Supervisión de Riesgos	8/6/2023	Plaza nueva Contenido presupuestario hasta el 2024
Supervisor Principal	23-15-10-10-33	División Supervisión de Riesgos	8/6/2023	Plaza nueva Contenido presupuestario hasta el 2024
Supervisor 2	23-15-10-10-34	División Supervisión de Riesgos	8/6/2023	Plaza nueva Contenido presupuestario hasta el 2024
Supervisor 2	23-15-10-10-35	División Supervisión de Riesgos	8/6/2023	Plaza nueva Contenido presupuestario hasta el 2024
Supervisor 2	23-15-10-10-36	División Supervisión de Riesgos	8/6/2023	Plaza nueva Contenido presupuestario hasta el 2024
Supervisor 2	23-15-10-10-37	División Supervisión de Riesgos	8/6/2023	Plaza nueva Contenido presupuestario hasta el 2024
Supervisor 2	23-15-10-10-38	División Supervisión de Riesgos	8/6/2023	Plaza nueva Contenido presupuestario hasta el 2024
Supervisor 2	23-15-10-10-39	División Supervisión de Riesgos	8/6/2023	Plaza nueva Contenido presupuestario hasta el 2024
Supervisor 2	23-15-10-10-40	División Supervisión de Riesgos	8/6/2023	Plaza nueva Contenido presupuestario hasta el 2024
Supervisor 2	23-15-10-10-41	División Supervisión de Riesgos	8/6/2023	Plaza nueva Contenido presupuestario hasta el 2024
Supervisor 2	23-15-10-10-42	División Supervisión de Riesgos	8/6/2023	Plaza nueva Contenido presupuestario hasta el 2024
Supervisor 2	23-15-10-10-43	División Supervisión de Riesgos	8/6/2023	Plaza nueva Contenido presupuestario hasta el 2024
Supervisor 2	23-15-10-10-44	División Supervisión de Riesgos	8/6/2023	Plaza nueva Contenido presupuestario hasta el 2024

Clasificación	Cód. Ubicación	Dependencia	Vacante desde	Situación
Supervisor 2	23-15-10-10-45	División Supervisión de Riesgos	8/6/2023	Plaza nueva Contenido presupuestario hasta el 2024
Técnico Servicios Institucionales 1	23-25-10-10-11	División Asesoría Jurídica - SUGEF	24/8/2021	Funcionario nombrado en BCCR. Actualizar el descriptivo.
Profesional Gestión Bancaria 3	23-25-10-10-14	División Asesoría Jurídica - SUGEF	16/6/2024	Plaza nueva
Profesional Gestión Bancaria 3	23-25-10-10-15	División Asesoría Jurídica - SUGEF	16/6/2024	Plaza nueva

<b>Total de plazas</b>	<b>258</b>
<i>Vacantes</i>	<b>43</b>
*Vacantes	40
*Vacantes (con proceso de contratación)	3
<b>Total plazas ocupadas</b>	<b>215</b>
*Plazas con nombramiento interino	44
*Plazas ocupadas fija	171

**Nota:** Mediante acuerdos de Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif):

- ✓ artículo 10 del acta de la sesión 1831-2023, celebrada el 6 de noviembre del 2023
- ✓ artículo 11 del acta de la sesión 1851-2024, celebrada el 1° de abril del 2024
- ✓ artículo 7 del acta de la sesión 1866-2024, celebrada el 3 de junio del 2024

Se aprobaron cambios en la estructura organizacional y de puestos de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), que implico ajustes en la estructura, eliminar 7 plazas por Servicios especiales transformándolas en plazas fijas, además de la creación del Departamento de Resolución y creación de 7 plazas nuevas fijas distribuidas de la siguiente manera: 3 plazas (Directo de Departamento, 2 Profesional en Gestión Bancaria 3) para el Departamento de Resolución, 1 plaza (Supervisor 2) para la División de Supervisión I, 2 plazas (Supervisor Principal y Supervisor 2) para la División de Supervisión II y 1 plazas (Profesional en Gestión Bancaria 3) para 2 División Asesoría Jurídica.

### ***Detalle de Dietas que se cancelan en la Institución***

La SUGEF no realiza erogaciones relacionadas con el pago de dietas, por lo tanto, no se adjunta información.

### ***Desglose de Incentivos Salariales vigentes en el Banco Central de Costa Rica***

#### **a) Anualidades**

*El pago de anualidades tiene su fundamento legal en la Ley General de Salarios de la Administración Pública (artículo 5°)*

Se refiere al reconocimiento económico, por concepto de años servidos al Banco Central de Costa Rica o al Sector Público, a cubrir al trabajador sobre su salario base y costo vida. Se asigna a todos los funcionarios y se acumula un 2% adicional por cada año de servicio a la Institución o en el Sector Público. Dicho componente es exclusivo para empleados de la escala de básico más pluses, y se reconoce en el mes siguiente en el cual el funcionario cumple su aniversario de ingreso a la institución. Solamente se reconoce una vez al año, y no tiene límite de crecimiento.

A partir del año 2019, con la entrada en vigor de la Ley 9635: “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, el ajuste por anualidades se modifica para que sea un 1.94% para los puestos profesionales y 2.54% para los no profesionales, con base en una evaluación que corresponde al MIDEPLAN desarrollarla. El incentivo por anualidad se concederá únicamente mediante la evaluación del desempeño para aquellos servidores que hayan cumplido con una calificación mínima de “muy bueno” o su equivalente numérico, según la escala definida, y se utilizará como base de cálculo el salario básico vigente para el año 2018.

#### **b) Bonificación Profesional**

Incentivo que otorga el Banco Central de Costa Rica a todos aquellos empleados que ocupan puestos cuyo requisito académico mínimo es el de bachiller universitario y que sus titulares también lo ostentan. Es un rubro que funciona de acuerdo con un sistema de puntos, en el cual se asignan y acumulan los puntos por diversos factores, tales como: grado académico, cursos de capacitación, experiencia profesional, experiencia docente y otros, y su filosofía es promover e incentivar el desarrollo profesional del funcionario en su puesto y fuera de éste. Al punto de bonificación se le fija un valor mensual en colones y puede ser ajustado en el futuro por disposición del Servicio Civil. Su creación se fundamenta en las normas que rigen a partir del 1° de junio de 1994 para el BCCR y también es exclusivo para empleados de la escala de básico más pluses. El valor del punto se reajusta semestralmente, por tanto, dos veces cada año.

A partir del año 2019, con la entrada en vigor de la Ley 9635: “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, establece que los nuevos puntos solo serán reconocidos salarialmente por un plazo máximo de cinco años, y no serán reconocidos puntos para aquellos títulos o grados académicos que sean requisito para el puesto. Además, las actividades de capacitación se reconocerán a los servidores públicos siempre y cuando estas no hayan sido sufragadas por la Institución.

### c) Méritos

Corresponde a un incentivo salarial del 2.5%, 3.0% o 3.5%, aplicado sobre el salario base y costo vida, al que el empleado se hace acreedor mediante la obtención de dos notas semestrales satisfactorias y consecutivas en la evaluación del desempeño, el cual se calcula en relación directa con la categoría salarial de la escala de básico más pluses en la que se encuentra ubicado el funcionario, según el siguiente cuadro:

<b>CATEGORÍA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>De la 01 a la 07</i>	<i>2.5</i>
<i>De la 08 a la 19</i>	<i>3.0</i>
<i>De la 20 en adelante</i>	<i>3.5</i>

Este plus salarial encuentra su fundamento en el documento denominado “Disposiciones Relativas a la Evaluación del Desempeño de los Empleados del Banco Central de Costa Rica”, régimen que también es exclusivo para funcionarios de la escala de básico más pluses, y se reajusta una vez al año. Sin embargo, si el funcionario ingresó en un mes posterior al mes de junio, se le reajustará dicho rubro salarial en enero de cada año y al resto del personal que ingresó a laborar antes del mes de julio se le reajusta en julio de cada año en el porcentaje indicado de acuerdo con su categoría salarial.

A partir del año 2019, con la entrada en vigor de la ley 9635: “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, los méritos se calcularán con el salario básico del año 2018.

### d) Salario Escolar

Rubro salarial que corresponde al 8.33% sobre el salario bruto percibido en el período anual anterior, que se hace efectivo en un solo pago en el mes de enero de cada año y estará sujeto a las cargas sociales de Ley, excepto impuesto de renta. El salario escolar del Sector Público nació por vía Decreto Ejecutivo 23907-H, publicado en La Gaceta 246 del 27 de diciembre de 1994, que establece lo siguiente:

*"Artículo 1º.- Se adiciona a la partida de Servicios Personales el rubro Salario Escolar, para identificar el gasto por ajuste adicional, para los servidores activos, el aumento de salario otorgado a partir del 1º de julio de 1994, que consiste en un porcentaje del*

salario nominal de dichos servidores, para que sea pagado en forma acumulativa en el mes de enero de cada año." Dicho plus es de aplicación exclusiva a los empleados de la escala de básico más pluses. Sin embargo en la actualidad un funcionario de la escala regular global recibe dicho plus salarial con base en la resolución judicial 2016-000581 de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.

#### **e) Ajuste Personal**

Rubro invariable, ya que corresponde a una cifra absoluta que se mantiene como derecho adquirido por el empleado a partir del 1º de enero de 1989, al modificarse el anterior Sistema de Evaluación del Desempeño y quedar incluidos los méritos obtenidos anteriormente por el trabajador, dentro de dicho plus, el cual es exclusivo para empleados de la escala de básico más pluses, y es un monto fijo distinto para cada funcionario.

#### **f) Prohibición**

Reconocimiento económico de un sesenta y cinco por ciento (65%) sobre el salario base de cada categoría de puesto de las escalas regulares, que se deriva de aplicar la prohibición del ejercicio liberal de la profesión a los funcionarios profesionales de las auditorías internas (incluye Auditor y Subauditor Interno), según artículo 34 de la Ley General de Control Interno, No. 8292. Al Director de la División Administrativa, al Director de Departamento de Proveeduría y a todos los puestos de nivel gerencial y ejecutivo, según artículo 14 de la Ley "Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública", No. 8422. En el caso de los empleados regulares que devengan un salario global, se utiliza como referencia para el cálculo del 65% el salario base más el costo de vida del puesto homólogo en la escala de Básico Más Pluses. En el caso de las escalas gerenciales globales representa el 37.3% del salario global que se defina en cada categoría salarial. Adicionalmente, el Director de la División de Asesoría Jurídica, al Profesional Gestión Bancaria 4 de la misma División, al Director de la División Gestión de Activos y Pasivos, al Director del Departamento de Registro y Liquidación así como su subalterno el Profesional en Gestión Bancaria 1, todos ellos, con base en el ley N°5867 Ley de Compensación Económica.

A partir del año 2019, con la entrada en vigor de la ley 9635: Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el porcentaje que se reconoce será de un 30% para licenciados y de un 15% para bachilleres. Sin embargo, el personal que ya cuenta con dicho plus salarial mantiene la condición anterior (65%).

#### **g) Costo de vida**

Representa la acumulación de aumentos salariales en cifras absolutas, decretadas por el Gobierno de la República y que la Institución no incorporó al salario básico de cada categoría de la escala salarial, para evitar la alteración de la armonía de esta,

ya que en ese momento existía una diferencia relativa del 7% entre cada categoría. De acuerdo con los registros, este rubro se reconoce en el Banco Central desde el 1º de julio de 1988. Actualmente forma parte del salario base definido en la escala de básico más pluses, sobre el cual se calculan los demás rubros salariales que se encuentran referenciados a él y también por formar parte del salario base es de aplicación exclusivo para empleados de la escala de básico más pluses, y cada año se reajusta en la misma proporción en que sea reajustado el salario base.

#### **h) Ajuste personal de mercado**

Componente salarial variable y temporal, que permite equiparar el salario total de un funcionario de la escala regular de básico más pluses con el salario global del puesto homólogo en la escala regular global. Aprobado por la Junta Directiva mediante artículo 6 del acta de la sesión 5312-2007. Para funcionarios ubicados en la escala gerencial de básico más pluses, dicho ajuste de mercado fue aprobado en el artículo 25 del acta de la sesión 5373-2008. En ambos casos, dicho componente es de aplicación exclusiva para los funcionarios de la escala de básico más pluses.

#### **i) Salario Global**

En las escalas de salarios globales (Regular, Gerencial y de Servicios Especiales), corresponde al monto total que devengan la mayor proporción del personal de dichas escalas, se reajusta una vez al año con base en la Política Salarial Vigente en la Institución, y solamente en algunos casos excepcionales existe personal que recibe el rubro de Prohibición adicional al salario global, se reajusta una vez al año en enero.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 9635: Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, ningún funcionario podrá superar por mes el equivalente a 20 salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública, dicho aspecto contempla, también a los empleados que no perciben un salario global.

### **CUENTA 1-SERVICIOS**

Esta partida presupuestaria incluye las obligaciones que la institución contrae, generalmente, mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, para la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio.

De igual forma, incluye entre otros, los pagos por servicios comerciales y financieros, así como la contratación de diversos servicios de carácter profesional y técnico, por

consultorías y capacitación. Además, se incluye en esta partida, el pago de los servicios que brinda el Banco Central a la SUGEF, los cuales se dividen en servicios administrativos, servicios de TI y el pago de alquiler del edificio. Este último incluye los servicios de agua, luz, limpieza, vigilancia, mantenimiento del edificio y otros servicios de gestión.

Para el período en evaluación, esta partida alcanzó una ejecución del 33,23%. En términos absolutos significa un monto de ¢ 1.549 millones. A continuación el detalle:

### **Cuadro N°. 3 Servicios**

*(Montos en colones)*

Código	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	GASTO	COMPROMISOS	DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>4.890.045.294,31</b>	<b>1.549.513.702,01</b>	<b>75.590.492,45</b>	<b>3.264.941.099,85</b>	<b>33,23%</b>
1 01 99	Otros alquileres	3.720.500,00	0,00	3.362.202,15	358.297,85	90,37%
1 02 03	Servicio de correo	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00%
1 02 04	Servicio de telecomunicaciones	780.000,00	209.239,67	0,00	570.760,33	26,83%
1 02 99	Otros Servicios Básicos	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00%
1 03 01	Información	41.240.000,00	229.109,30	3.101.866,89	37.909.023,81	8,08%
1 03 02	Publicidad y propaganda	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00%
1 03 03	Impresión, encuadernación y otros	600.000,00	72.000,00	72.000,00	456.000,00	24,00%
1 03 04	Transporte de bienes	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00%
1 03 07	Servicios de transferencia electrónica de información	4.254.464,92	163.567,50	238.079,70	3.852.817,72	9,44%
1 04 02	Servicios jurídicos	100.000,00	18.000,00	0,00	82.000,00	18,00%
1 04 04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1.236.140.311,60	366.459.502,85	30.656.000,01	839.024.808,74	32,13%
1 04 05	Servicios Informáticos	2.226.069.987,60	744.618.825,37	0,00	1.481.451.162,23	33,45%
1 04 06	Servicios generales	80.000,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00%
1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.228.887.210,40	410.937.535,34	2.183.160,10	815.766.514,96	33,62%
1 05 01	Transporte dentro del país	1.750.000,00	163.731,04	994.016,96	592.252,00	66,16%
1 05 02	Viáticos dentro del país	4.999.999,92	1.070.100,00	0,00	3.929.899,92	21,40%
1 05 03	Transporte en el exterior	26.838.732,96	4.685.235,36	2.126.939,68	20.026.557,92	25,38%
1 05 04	Viáticos en el exterior	32.437.961,96	1.871.763,00	3.608.599,30	26.957.599,66	16,89%
1 06 01	Seguros	7.850.000,00	2.195.730,00	0,00	5.654.270,00	27,97%
1 07 01	Actividades de capacitación	45.161.124,99	11.738.498,27	22.271.266,38	11.151.360,34	75,31%

Código	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	GASTO	COMPROMISOS	DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	18.875.000,00	4.748.591,49	5.808.634,36	8.317.774,15	55,93%
1 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5.799.999,96	332.272,82	1.167.726,92	4.300.000,22	25,86%
1 08 06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00%
1 08 07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00%
1 08 99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00%
1 09 99	Otros Impuestos	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00%

A continuación se muestra un detalle de las subpartidas con mayor peso dentro de la partida de Servicios y la ejecución alcanzada por cada una de ellas para el período en evaluación:

**1 04 04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales:** Esta subpartida contempla la contratación de consultorías y el pago de los servicios administrativos que brinda el BCCR a la SUGEF, estos últimos alcanzaron una ejecución del 32,00%, correspondiente a ¢354,5 millones.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las consultorías presupuestadas para el período y su ejecución:

**Cuadro N°. 4 Detalle de Consultorías**

*(Montos en colones)*

Detalle Consultorías	Montos Originales	Monto ejecutado/ Comprometido	Disponibles	% Ejecución
Auditoría Externa de Calidad	2.600.000	-	2.600.000	0%
Diagnóstico sobre la exposición a los riesgos de LA/FT/FPADM	16.250.000	-	16.250.000	0%
Asistencias Técnicas relacionadas con los proyectos programados en la Hoja de Ruta	68.000.000	-	68.000.000	0%
Manejo de redes sociales y elaboración de memoria	18.720.000	11.983.333	6.736.667	64%
Monitoreo especializado de medios	1.755.000	-	1.755.000	0%
Campaña informativa	2.000.000	-	2.000.000	0%
Medición campaña informativa	10.000.000	-	10.000.000	0%
Servicios profesionales en filología	1.000.000	-	1.000.000	0%

**1 04 05 Servicios Informáticos:** Esta subpartida contempla los servicios tecnológicos que brinda el BCCR a la SUGEF, cuya ejecución acumulada fue del 33,45% y corresponde a ¢744,6 millones.

**1 04 99 Otros servicios de gestión y apoyo:** Esta subpartida se compone principalmente del presupuesto para el pago de la porción del alquiler que le corresponde a la SUGEF en el edificio Tournón. Este alcanzó una ejecución del 33,62% y corresponde a un monto de ¢410,8 millones.

**1.05.03 Transporte en el exterior y 1.05.04 Viáticos en el exterior:** Estas subpartidas presentan una ejecución del 25,38% y 16,89% respectivamente. Corresponde a visitas oficiales efectuadas durante el semestre, para asistir a reuniones programadas por los Organismos Internacionales de los cuales es miembro la SUGEF. Además, se contó con el apoyo de la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI), quienes financiaron boletos y viáticos para la participación de funcionarios en sus eventos. En estas ocasiones la SUGEF solamente cubrió gastos de alimentación y/u hospedaje que quedaran descubiertos en los días extremos.

**1 07 01 Actividades de Capacitación:** Alcanzó una ejecución acumulada del 75,31% correspondiente a un monto de ¢11,7 millones.

Para este semestre se logró la inscripción de funcionarios en cursos abiertos tomando en cuenta las necesidades de las dependencias y la oferta brindada en el mercado nacional e internacional. Además, se asistió a cursos en el exterior, algunos de los cuales fueron patrocinados por los organizadores (CAPTAC-DR y GAFILAT).

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los viajes al exterior:

**Cuadro N°. 5 Viajes**

*(Montos en colones)*

VISITAS OFICIALES						
Tema	Entidad organizadora	Funcionario	País	Fecha	Costo del Transporte	Gasto de Viáticos
Programa de intercambio de conocimientos de AFI con partes interesadas de Luxemburgo sobre finanzas verdes inclusivas y en el diálogo entre países desarrollados y en desarrollo sobre la regulación de las tecnologías financieras y la ciberseguridad	AFI	Raquel Echeverría D.	Luxemburgo	21-23 febrero	0,00	134.431

VISITAS OFICIALES						
Tema	Entidad organizadora	Funcionario	País	Fecha	Costo del Transporte	Gasto de Viáticos
Reunión del Comité de Normas Contables y Financieras	CCSBS	Marvin Fallas C.	Nicaragua	29 febrero-1 marzo	679.900,77	193.038
Reunión del Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo	CCSBS	María F. Cubero C.	Rep. Dom.	7-8 marzo	292.700,21	247.650
Reunión del Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo	CCSBS	Rafael Coto A.	Rep. Dom.	7-8 marzo	292.700,21	298.752
27ª Reunión del Grupo de Trabajo "Empoderamiento del Consumidor Financiero y Alfabetización Financiera" (CEMCWG)	AFI	Melissa Molina L.	Fiji	4-7 marzo	0,00	200.993
Reunión del Comité Ad-hoc de Riesgos Ambientales y Sociales (CRAS)	CCSBS	Cristian Vega C.	Guatemala	14-15 marzo	264.411,61	139.164
Reunión del Comité de Estándares	CCSBS	Guillermo Zeledón Ch.	Colombia	3-5 abril	336.737,36	193.645
CX Reunión de Junta Directiva de la ASBA y Reunión de Junta Directiva y Asamblea General del CCSBSOIF	ASBA-CCSBS	Rocío Aguilar M.	Rep. Dom.	16-18 abril	554.850,83	465.596
CX Reunión de Junta Directiva de la ASBA y Reunión de Junta Directiva y Asamblea General del CCSBSOIF	ASBA-CCSBS	Jenaro Segura C.	Rep. Dom.	16-18 abril	554.850,83	432.355
XXIX Reunión del Grupo de Trabajo de Datos de Inclusión Financiera (FID) y la XXII Reunión del Grupo de Trabajo sobre Financiamiento de Pymes (SMEF)	AFI	Hazel Delgado H.	Honduras	21-25 abril	0,00	25.740
Reunión del Comité de Planeación Estratégica	CCSBS	Cecilia Sancho C.	Panamá	2-3 mayo	244.513,13	333.897
Reunión del Comité de Planeación Estratégica	CCSBS	Alexander Arriola C.	Panamá	2-3 mayo	244.513,13	330.590
Reunión del Comité de Ciberresiliencia	CCSBS	Laura Alpízar Ch.	Nicaragua	16-17 mayo	409.851,69	345.816
Reunión del Comité de Enlace	CCSBS	Cecilia Sancho C.	Honduras	23-24 mayo	279.192,89	256.472
Dialogo Público-Privado de Estados Unidos Y		Rocío Aguilar M.	Guatemala	31-may	205.076,87	87.253

VISITAS OFICIALES						
Tema	Entidad organizadora	Funcionario	País	Fecha	Costo del Transporte	Gasto de Viáticos
Centroamérica Sobre La Banca Corresponsal						
11ª Reunión del Grupo de Expertos en Políticas de Inclusión Financiera (EGFIP) de la Iniciativa de Inclusión Financiera para América Latina y del Caribe (FILAC); a la Mesa de Diálogo Público-Privado Regional (PPD); y a la Capacitación Regional	AFI	Cristian Vega C.	Bahamas	17-21 junio	0,00	82.338

VIAJES DE CAPACITACIÓN						
Tema	Entidad/organizador	Organizador	País	Fecha	Costo del Transporte	Viáticos
Curso de Formación sobre estándares del GAFI para supervisores	GAFILAT	Ericka Villareal Ch.	Corea	11-15 marzo	0,00	142.771
Curso presencial: Análisis e inspección de Bancos	ASBA	Luis A. Porras S.	Perú	12-15 marzo	724.579,52	580.973
Seminario regional sobre "Regulación y Supervisión de FinTech"	CAPTAC	Raquel Echeverría D.	Guatemala	11-15 marzo	0,00	48.288
Seminario regional sobre "Regulación y Supervisión de FinTech"	CAPTAC	Bryan Carmona C.	Guatemala	11-15 marzo	0,00	14.423
Seminario regional sobre "Regulación y Supervisión de FinTech"	CAPTAC	Jorge Álvarez L.	Guatemala	11-15 marzo	0,00	79.873
Curso presencial: Planificación de Capital y Pruebas de Estrés	ASBA	Amando Vásquez C.	Uruguay	8-11 abril	604.359,50	420.579
Curso presencial: Planificación de Capital y Pruebas de Estrés	ASBA	Adrián Castillo M.	Uruguay	8-11 abril	604.359,50	407.099
Curso presencial: Supervisión Consolidada e Integración de Riesgos	ASBA	Katty Murillo V.	Rep. Dom.	17-20 junio	630.871,87	459.058
Curso presencial: Análisis de Riesgo de Crédito	ASBA	Pablo Sequeira D.	Guatemala	24-27 junio	0,00	482.115

En el siguiente cuadro se detallan los cursos contratados para desarrollarse en el país durante el periodo en evaluación:

### Cuadro N°. 6 Capacitación en el país

(Montos en colones)

Cantidad participantes	Detalle	Fecha curso	Gasto
11	Programa de Capacitación y Análisis de la Situación y las Perspectivas Económicas de Costa Rica, 2024	Marzo a Diciembre 2024	1.606.500,00
2	Aspectos prácticos en las audiencias orales y privadas de los procedimientos administrativos	15 y 12 de marzo 2024	114.240,00
4	Coaching, liderazgo ejecutivo	abril a setiembre 2024	8.080.688,48
1	Certificación en Gestión de Riesgos- NCR,	08/04/2024 al 08/04/2025	1.875.906,55
1	Transformación Data-Driven/Gestión y Estrategia de datos	1 de mayo al 31 de julio 2024	744.815,90
2	Certificación Riesgo de Mercado y balance	6 de mayo a julio 2024 (2 meses)	765.562,95
2	RCP Salvando Corazones	11 de junio de 2024	110.000,00
1	Stress Testing y Planificación de Capital	17/06/2024 al 18/07/2024	278.853,75
1	Análisis e Inspección de Bancos	12 al 15 de marzo 2024	724.563,34
1	Supervisión Consolidada e Integración de Riesgos		630.871,00
1	Planificación de Capital y Pruebas de Estrés	del 8 al 11 de abril, 2024	1.208.719,00

### CUENTA 2-MATERIALES Y SUMINISTROS

Esta partida tuvo una ejecución del 6,02%, correspondiendo en términos absolutos a ₡668 mil, los cuales incluyen gastos correspondientes a compra de útiles, materiales y suministros que tienen como característica principal una corta duración. A continuación se muestra el detalle:

### Cuadro N°. 7 Materiales y Suministros

(Montos en colones)

Código	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	GASTO	COMPROMISOS	DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>17.149.000,00</b>	<b>668.472,00</b>	<b>363.718,00</b>	<b>16.116.810,00</b>	<b>6,02%</b>
2 01 01	Combustibles y lubricantes	1.200.000,00	509.032,00	21.968,00	669.000,00	44,25%
2 01 04	Tintas, pintura y diluyentes	6.061.500,00	0,00	0,00	6.061.500,00	0,00%
2 02 03	Alimentos y bebidas	200.000,00	60.000,00	0,00	140.000,00	30,00%
2 03 04	Materiales y productos eléctricos	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00%
2 04 02	Repuestos y accesorios	1.180.000,00	0,00	0,00	1.180.000,00	0,00%
2 99 01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	620.000,00	0,00	0,00	620.000,00	0,00%

Código	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	GASTO	COMPROMISOS	DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>17.149.000,00</b>	<b>668.472,00</b>	<b>363.718,00</b>	<b>16.116.810,00</b>	<b>6,02%</b>
2 99 03	Productos de papel, cartón e impresos	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00%
2 99 04	Textiles y vestuario	595.000,00	99.440,00	341.750,00	153.810,00	74,15%
2 99 05	Útiles y materiales de limpieza	6.462.500,00	0,00	0,00	6.462.500,00	0,00%
2 99 99	Otros útiles, materiales y suministros	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00%

La mayor parte de los rubros que conforman esta partida se presupuestan con el fin de atender necesidades específicas de la Institución y se van ejecutando conforme a la programación establecida para el período o según se vaya presentando la necesidad, lo que influye en el nivel de ejecución alcanzado. Anualmente se comprometen recursos para la renovación de contratos vigentes, específicamente en las cuentas de útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel y de limpieza.

La ejecución de estas subpartidas se ha visto afectada por la implementación del teletrabajo, ya que causó que el consumo de muchos de estos materiales y suministros disminuyera o se detuviera.

## CUENTA 5-BIENES DURADEROS

Esta partida comprende la adquisición de bienes de capital fijo, muebles e inmuebles. Para el caso de la Superintendencia, corresponde a activos de naturaleza relativamente permanente, empleados continua o habitualmente para sus operaciones. Tienen una vida útil estimada superior a un año; no están destinados a la venta, están sujetos a depreciación, a inventario y control.

Al corte de este informe alcanzó una ejecución del 47,31% por un monto nominal de ₡264,8 millones, correspondiente a la adquisición de un toldo para uso de la brigada de emergencias, al pago por el mantenimiento de licencias del Software TeamMate + Audit, utilizado en la Superintendencia como apoyo en labores de supervisión y administrativas y al pago del servicio outtasking contratado por el BCCR para el desarrollo de proyectos de esta Superintendencia.

### *Cuadro N°. 8 Bienes Duraderos*

*(Montos en colones)*

Código	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	GASTO	COMPROMISOS	DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>559.779.097,00</b>	<b>264.851.604,67</b>	<b>0,00</b>	<b>294.927.492,33</b>	<b>47,31%</b>
5 01 99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1.892.750,00	1.892.750,00	0,00	0,00	100,00%
5 99 03	Bienes Intangibles	557.886.347,00	262.958.854,67	0,00	294.927.492,33	47,13%

## CUENTA 6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Esta partida representa las erogaciones que se destinan a satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que exista una contraprestación de servicios, bienes o derechos a favor de quien transfiere los recursos, los cuales se destinan a personas, entes u órganos de sector público, privado y externo para financiar fundamentalmente gasto corriente por concepto de subsidios, subvenciones, cuotas a organismos internacionales, prestaciones laborales, pensiones, becas, indemnizaciones entre otros.

Durante el semestre alcanzó una ejecución del 42,33% correspondiente a ¢106,1 millones. En el siguiente cuadro se detallan los rubros que la componen:

### *Cuadro N°. 9 Transferencias Corrientes*

*(Montos en colones)*

Código	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	GASTO	COMPROMISOS	DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>254.684.110,00</b>	<b>106.120.872,02</b>	<b>1.684.599,36</b>	<b>146.878.638,62</b>	<b>42,33%</b>
<b>6 02</b>	<b>A PERSONAS</b>	<b>79.988.610,00</b>	<b>49.328.372,02</b>	<b>1.684.599,36</b>	<b>28.975.638,62</b>	<b>63,78%</b>
6 02 01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6 02 02	Becas a terceras personas	2.204.000,00	970.000,00	0,00	1.234.000,00	44,01%
6 02 03	Ayudas a funcionarios	2.784.610,00	473.081,28	0,00	2.311.528,72	16,99%
6 03 01	Prestaciones legales	25.000.000,00	20.228.961,16	0,00	4.771.038,84	80,92%
6 03 99	Otras prestaciones a terceras personas	50.000.000,00	27.656.329,58	1.684.599,36	20.659.071,06	58,68%
<b>6 06</b>	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>99.900.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>99.900.000,00</b>	<b>0,00%</b>
6 06 01	Indemnizaciones	99.900.000,00	0,00	0,00	99.900.000,00	0,00%
<b>6 07</b>	<b>AL EXTERIOR</b>	<b>74.795.500,00</b>	<b>56.792.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.003.000,00</b>	<b>75,93%</b>
6 07 01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	74.795.500,00	56.792.500,00	0,00	18.003.000,00	75,93%

Las subpartidas de mayor consideración son las siguientes:

**6 02 02 Becas a terceras personas:** Presenta una ejecución del 44,01% correspondiente al pago de una practicante universitaria para que colabore en distintas actividades en el Comité de Comunicación del CONASSIF y las Superintendencias, como: diseño gráfico de comunicados, monitoreo de noticias, edición de documentos o comunicados, entre otros. Debido a que la persona no tiene un vínculo laboral, sino como practicante, se le reconoce un estipendio de ¢10.000,00 por día hábil de práctica. Esto por cuanto, a través del Comité se manejan todos los temas relacionados con la comunicación institucional tanto interna como externa. Este comité es coordinado por la funcionaria Melissa Molina López, quien cuenta con un grupo de trabajo formado por

funcionarios de las otras Superintendencias, quienes ocupan puestos relacionados con temas de comunicación. Dado que la SUGEF no cuenta con personal con esas características, se apoya con el pago de la practicante.

**6 03 01 Prestaciones legales:** Presenta una ejecución del 80,92% correspondiente al pago de prestaciones a funcionarios que terminaron su vínculo laboral con la Institución. Para este semestre, se tramitó la liquidación de un funcionario que se acogió a la jubilación y cuatro funcionarios que renunciaron.

**6 03 99 Otras prestaciones a terceras personas:** Alcanzó una ejecución del 58,68% y corresponde al pago por incapacidades.

**6 06 01 Indemnizaciones:** Esta subpartida contempla el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la Institución a personas físicas o jurídicas. Durante este semestre no se ejecutó.

**6 07 01 Transferencias corrientes a organismos internacionales:** Alcanzó una ejecución del 75,93% correspondiente al pago de membresías anuales a los organismos internacionales de los cuales es miembro la SUGEF.

## ***B. Detalle de requisitos varios***

### ***Detalle de transferencias giradas. (4.3.15.b.iv)***

La SUGEF no realiza transferencias a otros entes u órganos, en consecuencia, no se adjunta información.

### ***Detalle de préstamos, amortización e intereses. (4.3.15.b.v)***

Debido a la naturaleza de financiamiento del presupuesto de la SUGEF, no se requiere el uso de préstamos, por lo que no aplica adjuntar detalle en este informe.

### ***Identificación de necesidades de ajustes a nivel presupuestario. (4.3.15.b.vi)***

Durante el período en evaluación se tramitaron dos modificaciones al presupuesto ordinario de la SUGEF. A continuación el detalle:

- **SGF-0077-2024 Modificación Presupuestaria No.1 por ¢1.892.750:** Se tramitó con el fin de obtener los recursos para realizar el pago correspondiente por la compra de un toldo de 9x9 metros, sin paredes, solicitado por la brigada de emergencias del Edificio Tournón, para ser utilizado conforme a los protocolos de Comandos de Incidentes, en caso de presentarse un evento de emergencia que lo requiera.
- **SGF-1351-2024 Modificación Presupuestaria No.2 por ¢71.704.000:** Se tramitó para dar contenido presupuestario a las siguientes subpartidas:

- 0.02.01 “Tiempo extraordinario”: ₡40.000.000 con el fin de atender cualquier eventualidad que surja en una o más entidades del Sistema Financiero Nacional supervisadas por la SUGEF, como procesos de intervención o de resolución que dicte el CONASSIF contra estas y en los que se requiera disponer de personal para gestionar estos procesos en tiempo extraordinario.
- 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo”: ₡1.000.000 para contratación de del servicio de interpretación simultánea inglés-español para la reunión de la ASBA y el Consejo Centroamericano de Superintendentes.
- 1.07.02 “Actividades Protocolarias”: ₡10.000.000 para llevar a cabo las reuniones de la ASBA y el Consejo Centroamericano, las cuales no se encontraban contempladas en el presupuesto.
- 6.03.01 “Prestaciones legales”: ₡5.000.000 para reforzar la subpartida, dado que al mes de mayo se había ejecutado en un 98%.

#### ***Inversión Pública. (4.3.15.b.ii)***

La SUGEF no presupuestó proyectos de inversión pública, por lo tanto, no se adjunta el detalle correspondiente al avance de logros.

#### ***Estados Financieros. (4.3.15.b.vii)***

Al ser la SUGEF un Órgano de Desconcentración Máxima (ODM) adscrito al Banco Central de Costa Rica (BCCR), no emite estados financieros, esos documentos se incluyen en el legajo remitido por el BCCR a ese órgano contralor, en consecuencia, no se adjunta el estado que demuestre la congruencia de los informes de ejecución presupuestaria con los datos de los estados financieros.

#### ***Actualización de información en el SIPP. (4.3.15.b.viii)***

La SUGEF certifica que actualizó en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos (SIPP) de la Contraloría General de la República, la información correspondiente al avance en el cumplimiento de objetivos y metas, conforme la ejecución del presupuesto.

## II. Evaluación presupuestaria (NTPP 4.5.6 b)

### A. Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos. (4.5.6.b.i)

En el siguiente apartado se mencionan los indicadores que tiene definidos la Superintendencia, en temas de resultados, operativos y de gestión. En el anexo 3 se incluye la ficha técnica de cada indicador.

#### Indicadores

#### Indicador de desempeño (economía)

#### Índice de gestión desviación presupuestaria

Este indicador mide la ejecución presupuestaria institucional, con el propósito de determinar la desviación porcentual entre lo ejecutado y lo presupuestado (consumo ideal por período). Asimismo, refleja la precisión con la que se utilizan los recursos asignados.

ENUNCIADO: IGDP						
INTERPRETACIÓN	FÓRMULA	PARÁMETROS				RESULTADO
		Excelente	Muy bueno	Bueno	Malo	
Desviación porcentual entre lo ejecutado y lo presupuestado es %	$\left\{ \frac{\text{Gasto real período}}{\text{Presupuesto total}} \right\} * 100 - 100\%$	≤ 5%	> 5% ≤ 15%	> 15% ≤ 25%	> 25%	35,74%

#### Comentarios del resultado del indicador

Como se ha indicado anteriormente, en términos globales, se registra un gasto real total de ¢5.292 millones que representa una ejecución presupuestaria real del 35,74% y una desviación porcentual de -14,26%, en relación con los recursos destinados para período, lo cual, según los parámetros de la tabla anterior, se cataloga como “Muy bueno”.

#### Indicador de desempeño (eficacia)

Este indicador mide la eficacia de los trabajos programados a nivel institucional.

ENUNCIADO: EI						
INTERPRETACIÓN	FÓRMULA	PARÁMETROS				RESULTADO
		Excelente	Muy bueno	Bueno	Malo	
Resultado porcentual de la eficacia de las metas programadas en la Institución es %.	$\frac{\Sigma \text{Notas de dependencia}}{\text{Total de dependencias}}$	≥95%	≥85<95%	≥75<85%	<75/%	97,18%

### Comentarios del resultado del indicador

A nivel institucional se tiene un resultado de un 97,18% en el indicador de desempeño, resultado que es catalogado como “Excelente”, según los parámetros definidos en el cuadro anterior. Es importante indicar que internamente se cuenta con información detallada sobre la ejecución de cada una de las metas y objetivos establecidos para las diferentes dependencias. Se aclara que, si bien los planes no se cumplieron en un 100,00%, las diferentes dependencias desarrollaron otros trabajos que por un tema de prioridades les fueron requeridos, con lo cual se dio un 100,00% de ocupación del personal.

Según se informó mediante oficio SGF-2487-2023 la SUGEF en el II semestre de 2023 inició un proceso de reordenamiento funcional, con el propósito de:

- a) Potenciar la implementación del modelo de Supervisión Basado en Riesgos (SBR), mediante la adecuación de la estructura actual a una organización por procesos, en línea con el plan estratégico.
- b) Contar con una estructura más flexible para un mejor aprovechamiento de los recursos, la incorporación de nuevos riesgos y la aplicación del principio de proporcionalidad en las labores de supervisión, con el fin de aumentar la eficiencia y cumplir con las funciones asignadas por ley.
- c) Reducir el ciclo de supervisión y calificación de entidades a 1 año para las sistémicas, 18 meses para las de riesgo medio y 2 años para las de riesgo bajo, para una supervisión oportuna.
- d) Contar con una dependencia que atienda las nuevas funciones de asesoría estipuladas en el Reglamento para implementar planes de recuperación y planes de resolución en las entidades supervisadas.

Este proceso consideraba en una primera etapa la asignación de las cooperativas de ahorro y crédito a la División de Supervisión de Bancos Públicos; y las empresas

financieras no bancarias a la División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros; razón por la cual en este período, internamente, se asignó el nombre de Divisiones de Supervisión I y II, respectivamente.

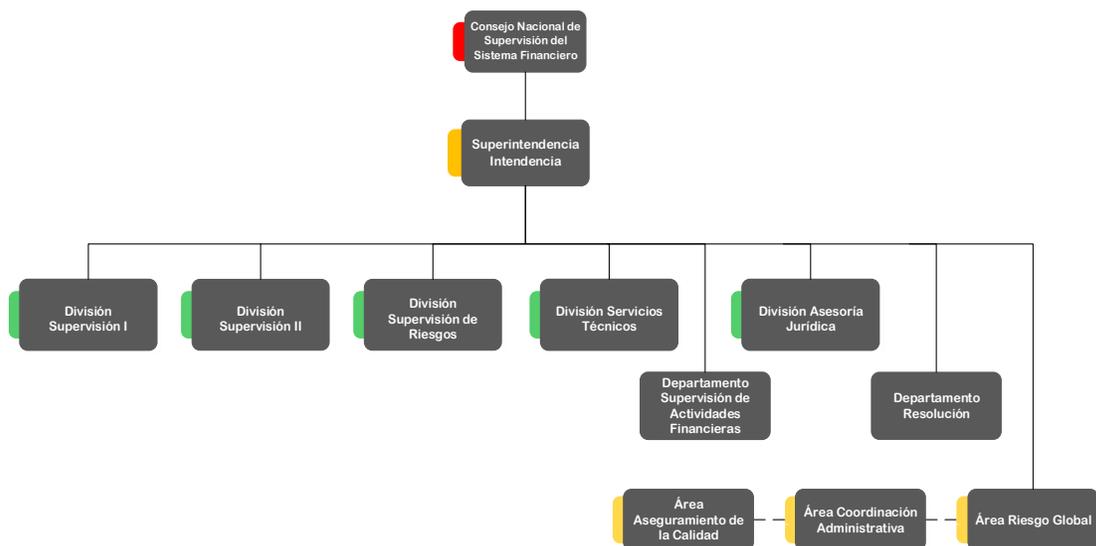
Por otro lado, indicar que durante esta etapa, las citadas divisiones de supervisión aplicaron un proceso de “Conocimiento del Negocio” a las entidades asignadas, con el propósito de determinar si se requerían modificar las prioridades de supervisión previamente incluidas en la planificación del 2024, por lo cual en el cuarto trimestre de 2023 se sometió a aprobación del Comité de Supervisión la macroplanificación actualizada, la cual sería la base para modificar el POI del 2024 en lo que corresponda.

Asimismo, es importante destacar que la Institución se encontraba en el proceso de formalización del Departamento de Resolución, el cual fue aprobado por el CONASSIF, mediante el artículo 8 del acta de la sesión 1800-2023, celebrada el 15 de mayo del 2023.

También, hay que mencionar que los cambios funcionales realizados a las divisiones existentes no afectaron el cumplimiento de las funciones actualmente asignadas a la SUGEF, ni se afectó el grado de responsabilidad y complejidad que tenían los puestos sujetos al cambio, considerando que aun cuando presentaron variación en el enfoque de sus funciones, la categoría salarial que tienen es igual a la de los puestos asignados.

Mediante oficio SGF-3437-2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, esta Superintendencia solicitó al BCCR, que con base en los resultados del reordenamiento funcional realizado, se formalicen los cambios tendientes a la redistribución de las funciones de la División de Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas en las otras dos divisiones de supervisión, con el correspondiente ajuste en el nombre de estas. Por otro lado, se solicitó la creación de la División Supervisión de Riesgos, que permitirá a la SUGEF potenciar la implementación del modelo de Supervisión Basado en Riesgos (SBR), y mejorar la eficiencia al tener una estructura más flexible y orientada a procesos. Asimismo, se solicitó establecer una dependencia dedicada a los temas de resolución, de conformidad a los estándares internacionales y a la reglamentación del Conassif.

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 11 del acta de la sesión 1851-2024, celebrada el 1° de abril del 2024, aprobó la propuesta de cambio organizacional titulada Estructura de Supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras, incluida en el oficio DTE-0060-2024, del 14 de marzo de 2024 remitido por la División Transformación y Estrategia, quedando la estructura, según el siguiente detalle:



Dependencia	Q de funcionarios
Despacho	6
División Supervisión I	51
División Supervisión II	50
División Supervisión de Riesgos	45
División Servicios Técnicos-Departamento Información Crediticia	20
División Servicios Técnicos-Departamento Normas	8
División Asesoría Jurídica	13
Departamento Supervisión de Actividades Financieras	31
Departamento de Resolución	6
Área Aseguramiento de la Calidad	3
Área Coordinación Administrativa	17
Área Riesgo Global	8
<b>Total</b>	<b>258</b>

Esta distribución del personal ya está realizada a nivel del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Costa Rica; sin embargo, es necesario aclarar que al estar la División Supervisión de Riesgos en las etapas de conformación y consolidación, a nivel funcional

para este año y el siguiente, parte de las plazas de esta División continuarán dependiendo de las Divisiones Supervisión I y II, y el Departamento Supervisión de Actividades Financieras.

En razón de lo anterior, durante el 2024 se hizo necesario actualizar objetivos y planes de trabajo de las dependencias, con lo cual esta rendición de cuentas se basa en esos planes reprogramados (ver detalle en anexo 2).

El siguiente cuadro presenta una estimación del presupuesto asignado por dependencia y la ejecución lograda en cada una:

**Tabla N°. 2: Presupuesto de egresos ejecutado por programa y por meta**

# meta	Enunciado	Presupuesto por dependencia -en colones-	Ejecutado por dependencia -en colones-	% Ejec.
<b>Despacho del Superintendente e Intendente Generales</b>				
1	Contribuir con la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero nacional para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico. Asimismo, realizar otras labores para la buena marcha de la Institución durante el 2024	445.887.123,48	123.776.191,97	27,76%
<b>División Supervisión I</b>				
1	Efectuar el 100% del monitoreo y análisis de las entidades, grupos y conglomerados financieros de acuerdo con lo programado en el período	2.923.729.698,27	975.552.450,81	33,37%
2	Supervisar dentro del año el 100% de las entidades, grupos y conglomerados financieros programados conforme con la macroplanificación en el período			
3	Aportar el 100% de los recursos de supervisión requeridos para coadyuvar en el cumplimiento del plan de trabajo de los proyectos estratégicos en el período conforme lo programado			
4	Atender en un 100% los requerimientos de los clientes internos y externos diferentes a los intermediarios financieros en el periodo conforme lo programado			
<b>División Supervisión II</b>				
1	Efectuar el 100% del monitoreo y análisis de las entidades, grupos y conglomerados financieros de acuerdo con lo programado en el período	2.985.561.158,92	1.059.597.324,50	35,49%
2	Supervisar dentro del año el 100% las entidades, grupos y conglomerados financieros programados conforme con la macroplanificación en el período			
3	Aportar el 100% de los recursos de supervisión requeridos para coadyuvar en el cumplimiento del plan de trabajo de los proyectos			

# meta	Enunciado	Presupuesto por dependencia -en colones-	Ejecutado por dependencia -en colones-	% Ejec.
	estratégicos en el período conforme lo programado			
4	Atender en un 100% los requerimientos de los clientes internos y externos, diferentes a los intermediarios financieros, en el período conforme lo programado			
<b>División Supervisión de Riesgos</b>				
1	<b>Nota:</b> Esta División es de reciente creación, por lo cual está en proceso de formulación de un POI, con el propósito de cumplir con su objetivo, el cual es dirigir y ejecutar las labores de apoyo especializado de los riesgos a nivel individual y consolidado que debe brindar a las Divisiones de Supervisión, a efectos de determinar la calificación de las entidades supervisadas, así como el perfil de riesgo de las entidades y de los grupos y conglomerados financieros. Asimismo, desarrollar la supervisión macroprudencial y evaluar las metodologías, herramientas y modelos que utilizan las entidades, los grupos y conglomerados financieros para la gestión de los diferentes riesgos. En el cuadro 12 se brinda más información sobre lo realizado en el semestre.	2.589.467.605,30	947.556.783,09	36,59%
<b>División de Servicios Técnicos/Departamento de Información Crediticia</b>				
1	Apoyar el desarrollo de los proyectos estratégicos programados en el Plan Estratégico, por medio del desarrollo de entregables y participación en reuniones durante el período 2024			
2	Apoyar la operativa del sistema de gestión de calidad y los requerimientos de la Auditoría Interna de CONASSIF por medio de una distribución de labores que asegure su atención oportuna durante el período 2024			
3	Ejecutar oportunamente el 100% de las acciones de control sobre límites legales y regulatorios, así como la atención de trámites de autorización y procesos asociados durante el período 2024	1.220.618.688,08	396.562.972,45	32,49%
4	Realizar oportunamente el 100% de los informes y las publicaciones encomendadas al Departamento durante el período 2024			
5	Atender oportunamente el 100% de las actividades de atención al cliente interno y externo durante el período 2024			
6	Atender el 100% de los trabajos especiales solicitados por el Director de la División y el Despacho (Superintendente e Intendente), en los plazos que se acuerden durante la coordinación que se realice, durante el período 2024			
<b>División de Servicios Técnicos/Departamento de Normas</b>				

# meta	Enunciado	Presupuesto por dependencia -en colones-	Ejecutado por dependencia -en colones-	% Ejec.
1	Elaborar propuestas y modificaciones regulatorias de acuerdo con la hoja de ruta que se informa al Conassif y brindar asesoría técnica sobre dichas regulaciones mediante reuniones, capacitaciones, charlas, entre otros, durante el período 2024	564.038.184,52	206.521.419,27	36,61%
2	Atender consultas y/o requerimientos de información del sistema financiero nacional durante el período 2024			
3	Implementar y/o apoyar el desarrollo de los proyectos estratégicos programados en el Plan Estratégico, por medio del desarrollo de entregables y participación en reuniones durante el período 2024			
4	Apoyar la operativa del sistema de gestión de calidad y los requerimientos de la Auditoría Interna de CONASSIF por medio de una distribución de labores que asegure su atención oportuna durante el período 2024			
<b>División Asesoría Jurídica</b>				
1	Atender en un 100% las consultas internas, externas, viabilidades jurídicas y la revisión de documentos para autorizaciones en el plazo establecido por el ordenamiento jurídico, o en los procedimientos internos en el período	753.858.152,67	286.104.758,60	37,95%
2	Atender en un 100% los procedimientos y recursos administrativos en los plazos que los procedimientos internos establezcan, o bien la coordinación que se haya hecho del caso en el período			
3	Atender en un 100% las gestiones judiciales, en el plazo otorgado por el Poder Judicial en el período			
4	Dar seguimiento y estudio de un 100% de los expedientes judiciales en los que la SUGEF tiene alguna participación en el período			
5	Atender en un 100% los diversos requerimientos de Aseguramiento de la Calidad, Auditoría Interna y rendición de cuentas, así como las diversas solicitudes que sobre este tipo de temas se realizan o se encuentren programadas, en el plazo requerido para cada uno de estos trámites en el período			
6	Atender en un 100% los requerimientos que se realicen a la Asesoría Jurídica relacionados con los proyectos estratégicos, para cumplir con el plazo que se haya establecido para cada uno de los requerimientos de proyectos			
<b>Departamento Supervisión de Actividades Financieras</b>				
1	Lograr un 100% de ejecución en las supervisiones de campo en el Departamento (virtual o presencial), en materia de LC/FT/FPDAM, según lo establecido en la Ley	1.713.435.981,50	784.915.747,23	45,81%

# meta	Enunciado	Presupuesto por dependencia -en colones-	Ejecutado por dependencia -en colones-	% Ejec.
	7786 y sus reformas, con el porcentaje programado para cada estudio en el período del 2024			
2	Obtener un 100% de ejecución de estudios de análisis y monitoreo en el Departamento, así como de Informes de Seguimiento; en materia de LC/FT/FPADM, según lo establecido en la Ley 7786 y sus reformas, con el porcentaje programado para cada estudio en el período del 2024			
3	Conseguir un 100% de ejecución en trámites de inscripción, desinscripción, revocatorias y consultas en general, según lo dispuesto en la Ley 7786 y Reglamentos, de acuerdo a las fechas establecidas para su atención en el período del 2024			
4	Obtener un 100% de ejecución en el Departamento de labores de gestión documental, requerimientos Auditoría Interna Conassif, participación en el Comité de Prevención LA/FT y Asamblea del CCSBSO, así como en comisiones, entre otros; de acuerdo a las fechas establecidas para su atención en el año 2024			
5	Ejecutar el 100% de las acciones necesarias para continuar con la implementación del Centro de Información Conozca su Cliente (CICAC), según lo establece la resolución SGF-0636-2022 del 29 de marzo del 2022 y de acuerdo a las fechas establecidas en el año 2024			
6	Lograr un 100% de participación en la implementación de mejoras en los proyectos de TI para el DACL, de acuerdo a las fechas establecidas, con el objetivo de mejorar el proceso de supervisión de los riesgos de LC/FT/FPADM en el período 2024			
7	Conseguir un 100% de ejecución en el Departamento de la atención de requerimientos solicitados por autoridades competentes y/o por el Director de acuerdo a las fechas establecidas; así como la atención de recursos interpuestos, en el período 2024			
8	Conseguir un 100% en la atención de las denuncias sobre posible realización de actividades (estudios de verificación de actividades) de acuerdo a las fechas establecidas para su atención en el período del 2024			
9	Conseguir un 100% en la atención de los requerimientos de las casas de cambio sobre la posición monetaria de acuerdo a las fechas establecidas para su atención en el período del 2024			

# meta	Enunciado	Presupuesto por dependencia -en colones-	Ejecutado por dependencia -en colones-	% Ejec.
10	Aportar el 100% de los recursos requeridos para coadyuvar en el cumplimiento del plan de trabajo de los proyectos estratégicos en el período 2024			
11	Alcanzar un 100% de ejecución según las fechas de entrega establecidas para la atención de solicitudes provenientes del Área de Aseguramiento de la Calidad (seguimientos de SACP y PAC, programación y liquidación del POI, autoevaluación CI, medición de objetivos, entre otros), así como capacitaciones internas para reforzamiento del tema de calidad, para el período 2024			
<b>Departamento Resolución</b>				
1	<b>Nota:</b> Este Departamento es de reciente creación, por lo cual está en proceso de formulación de un POI; sin embargo, se aclara que ha ejecutado funciones en pro de cumplir con su objetivo de dirigir la planificación y el análisis de las medidas que sería necesario implementar en el caso de que en alguna de las entidades supervisadas por Sugef sea declarada como inviable por parte de la Autoridad de Resolución (Conassif), con el objetivo de preservar la confianza en el Sistema Financiero Nacional y minimizar los efectos negativos en su estabilidad financiera y económica. En el cuadro 12, se brinda información sobre las acciones particulares realizadas en el semestre	275.474.492,24	49.105.517,68	17,83%
<b>Área de Aseguramiento de la Calidad</b>				
1	Administrar en un 100% el sistema de gestión de calidad de la Institución, por medio de la ejecución de las sistemáticas establecidas, según la Norma ISO 9001; a efectos de propiciar la eficiencia y eficacia del sistema de gestión de calidad durante el 2024, según programación			
2	Coordinar en un 100% los procesos de administración de riesgos, control interno, planificación y rendición de cuentas institucionales encargados, por medio de la aplicación de los procedimientos de trabajo relacionados, a efectos de cumplir con los requerimientos aplicables durante el 2024, según programación	163.843.594,04	65.103.530,33	39,74%
3	Coordinar en un 100% los procesos de continuidad del negocio, a efectos de cumplir con los requerimientos aplicables durante el 2024, según programación			
4	Coordinar en un 100% los procesos de seguridad de la información, a efectos de cumplir con los requerimientos aplicables durante el 2024, según programación			

# meta	Enunciado	Presupuesto por dependencia -en colones-	Ejecutado por dependencia -en colones-	% Ejec.
5	Atender en un 100% otras labores y estudios especiales que sean requeridos, por medio de la ejecución de las sistemáticas pertinentes establecidas, a efectos de contribuir con el logro de los objetivos institucionales durante el 2024, según programación			
6	Realizar en un 100% las tareas y actividades derivadas de proyectos estratégicos que le sean encomendados al Área, por medio de la ejecución de las sistemáticas pertinentes establecidas durante el 2024, según programación			
<b>Área Coordinación Administrativa</b>				
1	Atender en un 100% dentro del plazo establecido, los servicios administrativos y logísticos necesarios para que cada una de las dependencias pueda ejecutar sus labores durante el 2024			
2	Formular, ejecutar y dar seguimiento en un 100%, dentro del plazo establecido, los requerimientos de recursos humanos, presupuestarios, compras y de información necesarios para que la Superintendencia pueda cumplir con los objetivos institucionales vigentes durante el 2024			
3	Planificar, ejecutar y dar seguimiento al 100%, dentro del plazo establecido, los requerimientos de capacitación del personal y de organismos internacionales que es miembro SUGEF, a través del plan anual de capacitación, de acuerdo a las necesidades, definidas para el período 2024	756.342.410,36	257.746.702,19	34,08%
4	Gestionar en un 100%, dentro del plazo establecido la contribución al gasto efectivo de la SUGEF, y el cobro a los sujetos fiscalizados y obligados (APNFD), para la gestión del proceso de supervisión durante el periodo 2024			
5	Apoyar los proyectos estratégicos establecidos por la Superintendencia, en un 100%, dentro del plazo establecido, mediante el cumplimiento de plan de trabajo durante el periodo 2024			
6	Atender en un 100%, dentro del plazo establecido, otras asignaciones y compromisos relacionados con trabajos como: Administración de riesgos, sistema de gestión de la calidad, control interno, planificación, rendición de cuentas, entre otros, como parte de la operativa institucional durante el periodo 2024			
<b>Área Riesgo Global</b>				
1	Atender en un 100% la elaboración de los informes económicos financieros sobre el comportamiento del SFN para el CONASSIF, así	412.787.892,50	139.472.386,45	33,79%

# meta	Enunciado	Presupuesto por dependencia -en colones-	Ejecutado por dependencia -en colones-	% Ejec.
	como los estudios periódicos e informes de riesgos acordes con la naturaleza del Área, con los recursos planificados disponibles para el monitoreo continuo, para informar a la plana ejecutiva y apoyar en la toma de decisiones, según cronograma de entrega de productos durante el 2024			
2	Atender en un 100%, otros trabajos especiales solicitados por el Despacho, Conassif u otros, con el objetivo de satisfacer requerimiento de estos órganos mediante asignación de recurso humano para esos fines en el período 2024			
3	Realizar en un 100% las tareas derivadas de los proyectos estratégicos que le sean asignados al Área mediante cumplimiento de cronograma establecido y la capacitación de colaboradores, para la automatización de tareas y mayor oportunidad con la información en el período 2024			
4	Realizar en un 100% las labores relacionadas con planificación, presupuesto, gestión de calidad, auditoría interna, Banco Central de Costa Rica, comisiones, capacitación, entre otros), asignando recursos específico a estas labores, para cumplimiento de funciones inherentes del Área en el período 2024			
	<b>Total</b>	<b>14.805.044.981,87</b>	<b>5.292.015.784,58</b>	<b>35,74%</b>

***B. Detalle de desviaciones de mayor relevancia que afectan los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado en cada uno de los programas presupuestarios. (4.5.6.b.ii)***

Seguidamente se presenta un cuadro resumen con las desviaciones de mayor relevancia presentadas en el cumplimiento de las metas planificadas. Asimismo, en el anexo 2 se muestra información sobre la evaluación del plan operativo institucional por dependencia.

***Cuadro N°. 11: Desviaciones de mayor relevancia***

Meta planificada	Labor realizada	Justificación
<b>División Supervisión I</b>		
Supervisar dentro del año el 100% de las entidades, grupos y conglomerados financieros programadas conforme con la macroplanificación en el período	Se concluyó un estudio SBR Integral - Calificación 24-22 en una entidad, quedando pendiente terminar otro	-Informe en proceso de elaboración, debido a que está en coordinación la reunión de salida con una entidad  -Se presentaron diversos requerimientos asociados con

Meta planificada	Labor realizada	Justificación
		el proceso de intervención de Coopeservidores R.L. y el posible impacto en el resto del sector cooperativo
<b>Área de Aseguramiento de la Calidad</b>		
Administrar en un 100% el sistema de gestión de calidad de la Institución, por medio de la ejecución de las sistemáticas establecidas, según la Norma ISO 9001; a efectos de propiciar la eficiencia y eficacia del sistema de gestión de calidad durante el 2024, según programación	Se finalizaron trabajos con prioridad institucional, tanto a lo interno como a lo externo de la Institución; sin embargo, quedó pendiente la coordinación de la medición de procesos; el seguimiento a los planes de acción institucionales y el informe de resultados; y finalizar la atención de 9 solicitudes para la actualización de documentos del SGC	-Una de las 3 plazas estuvo vacante por varios meses, por lo cual se dio prioridad a trabajos de mayor relevancia institucional

### ***C. Análisis del desempeño institucional y programático. (4.5.6.b.iii)***

Al cierre del periodo se mostraron resultados satisfactorios, en términos de eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos asignados a la SUGEF. Para el período en estudio, el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República ascendió a ₡14.805 millones de los cuales se ejecutaron ₡5.292 millones, dando como resultado una erogación del 35,74% en gasto real.

En relación con el cumplimiento de los trabajos planificados para desarrollar durante el I semestre de este año, el nivel de ejecución de las tareas fue de 97,18%, que se cataloga como “Excelente”, a partir del indicador operativo establecido.

Seguidamente, se presenta un cuadro con el resultado del cumplimiento de metas y presupuesto por dependencia.

***Cuadro N°. 12: Porcentaje de ejecución por dependencia***

Instancia	Gasto total presupuestado -en colones <sup>3</sup>	Gasto total ejecutado -en colones-	Porcentaje de ejecución con respecto a lo presupuestado	Cumplimiento de metas <sup>4</sup>	Justificación (por desviaciones relevantes)
Despacho del Superintendente e Intendente Generales	445.887.123,48	123.776.191,97	27,76%	100,00%	No aplica
División Supervisión I	2.923.729.698,27	975.552.450,81	33,37%	91,12%	-Se requiere coordinar con una

<sup>3</sup> Las remuneraciones de cada dependencia se indican de conformidad con lo que establece el Sistema de Presupuesto del Banco Central de Costa Rica. Los gastos indirectos se prorratean en función del número de plazas asignadas a cada dependencia, a efectos de obtener un estimado del presupuesto y ejecución por dependencia.

<sup>4</sup> Cálculo realizado con base en la información suministrada por cada encargado de dependencia.

Instancia	Gasto total presupuestado -en colones <sup>-3</sup>	Gasto total ejecutado -en colones-	Porcentaje de ejecución con respecto a lo presupuestado	Cumplimiento de metas <sup>4</sup>	Justificación (por desviaciones relevantes)
					entidad la entrega del informe  -Atención de diversos requerimientos producto de la intervención de Coopeservidores R.L.
División Supervisión II	2.985.561.158,92	1.059.597.324,50	35,49%	97,98%	No aplica
División Supervisión de Riesgos	2.589.467.605,30	947.556.783,09	36,59%		Esta División está en proceso de conformación y consolidación con el traslado de personal existente de otras dependencias y con la asignación de plazas nuevas, de ahí que a pesar de que por ahora no tiene un POI específico tiene costos asociados, pero se aclara que las funciones vinculadas con el objetivo de esta División están inmersas en las labores de las otras dependencias de supervisión.
División Servicios Técnicos/Depto. de Información Crediticia	1.220.618.688,08	396.562.972,45	32,49%	97,73%	No aplica
División Servicios Técnicos/Depto. de Normas	564.038.184,52	206.521.419,27	36,61%	98,83%	No aplica
División Asesoría Jurídica	753.858.152,67	286.104.758,60	37,95%	100,00%	No aplica
Departamento Supervisión de Actividades Financieras	1.713.435.981,50	784.915.747,23	45,81%	99,74%	No aplica
Departamento Resolución (incluye Verificación de Actividades y Casas de Cambio)	275.474.492,24	49.105.517,68	17,83%		-Este Departamento es de reciente creación, por lo que de enero a abril del 2024, estuvo trabajando con el FMI para enviar el proyecto a la Asamblea Legislativa que reforma las Leyes 9816 y 7558 en materia de resolución y seguro de depósitos (proyecto de ley 24256 enviado al Parlamento el 11 de abril de 2024). Asimismo, trabajó en los lineamientos al Acuerdo SUGEF 23-23, denominado Reglamento para Implementar Planes de Recuperación y Planes de Resolución en las Entidades Supervisadas, los cuales se pusieron en consulta interna.  -Se efectuó el perfilamiento de resolución para Coopeservidores R.L.,

Instancia	Gasto total presupuestado -en colones <sup>3</sup>	Gasto total ejecutado -en colones-	Porcentaje de ejecución con respecto a lo presupuestado	Cumplimiento de metas <sup>4</sup>	Justificación (por desviaciones relevantes)
					labor que se efectuó antes de que se iniciara la intervención y resolución.  -Se estuvo con la supervisión de casas de cambio y con la labor de verificación de actividades.  -A partir de mayo 2024 todo el equipo está dedicado al proceso de resolución de Coopeservidores R.L.
Área de Aseguramiento de la Calidad	163.843.594,04	65.103.530,33	39,74%	86,39%	-Una de las 3 plazas estuvo vacante por varios meses, por lo cual se dio prioridad a trabajos de mayor relevancia institucional
Área Coordinación Administrativa	756.342.410,36	257.746.702,19	34,08%	100,00%	No aplica
Área de Riesgo Global	412.787.892,50	139.472.386,45	33,79%	100,00%	No aplica
<b>TOTAL</b>	<b>14.805.044.981,87</b>	<b>5.292.015.784,58</b>	<b>35,74%</b>	<b>97,18</b>	

#### ***D. Metas y objetivos contenidos en los planes nacionales, sectoriales, regionales y municipales, según corresponda***

Conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, N° 43580-MP-PLAN, publicado en el diario oficial La Gaceta N° 108 del 10 de junio del 2022, Alcance N° 117, esta Superintendencia no forma parte del sector Hacienda Pública, razón por la cual para este período 2024 no se matricularon metas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026.

#### ***E. Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas. (4.5.6.b.iv)***

Aun cuando la evaluación de los proyectos estratégicos está incorporada dentro de los resultados del portafolio institucional de proyectos, para mostrar un mayor grado de detalle se presentan seguidamente los proyectos que formaron parte del Plan Estratégico Institucional para el año 2024 y el grado de avance que mostraron al 30 de junio de 2024.

**Cuadro N°. 13: Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de mediano y largo plazo**



Cuadro N 13.xlsx

Seguidamente se adjunta un cuadro resumen del costo y del avance de los proyectos estratégicos desarrollados en el año.

**Cuadro N°. 14: Resumen de costos y avances de los proyectos**



Cuadro N 14 -  
avance y costo al 30-(

En el archivo siguiente, se presenta información sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de mediano y largo plazo vigentes considerando las proyecciones plurianuales realizadas por la Superintendencia.

**Cuadro N°. 15: Planificación plurianual**



Cuadro N 15.xlsx

**F. Medidas correctivas y acciones para la mejora continua (4.5.6.b.iv)**

Seguidamente se presenta un resumen de las acciones que se han planteado en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.

**Cuadro N°. 16: Acciones para la mejora**

Tema	Fecha de compromiso de atención	Acciones propuestas	Responsable
1. Fortalecer la efectividad de la supervisión y proponer la regulación, con base en estándares y mejores prácticas internacionales para la estabilidad, solidez, eficiencia e integridad del Sistema Financiero Nacional	2024-2028	1.1 Mantener un marco legal y regulatorio basado en estándares y mejores prácticas internacionales. 1.2 Identificar y monitorear los riesgos a los que está expuesto el Sistema Financiero Nacional, generando insumos para la toma de decisiones oportuna. 1.3 Consolidar el MSBR para lograr una perspectiva integral en la evaluación de las entidades y de los grupos o conglomerados a los que pertenecen.	Directores de Supervisión  Directora División Asesoría Jurídica  Ejecutivo Área de Riesgo Global  Director División Servicios Técnicos

Tema	Fecha de compromiso de atención	Acciones propuestas	Responsable
		1.4 Especializar equipos en riesgos financieros y no financieros, para apoyar el proceso de supervisión.	
2. Ejecutar la supervisión de las APNFD conforme a los mejores estándares, a partir de la comprensión de los riesgos de LC/FT/FPADM a nivel sectorial, en procura de la integridad de los sujetos obligados y la del Sistema Financiero Nacional		2.1 Adecuar el marco legal y regulatorio con base en estándares y mejores prácticas internacionales, considerando el criterio de proporcionalidad. 2.2 Consolidar una supervisión efectiva en prevención de LC/FT/FPADM, acorde a los riesgos y diversidad de los sujetos obligados, apoyados prioritariamente en herramientas de tecnología digital. 2.3 Contribuir en la coordinación interinstitucional y ser parte activa del engranaje del país de lucha contra LC/FT/FPADM.	Director Departamento Supervisión de Actividades Financieras
3. Ejecutar una estrategia de transformación digital que contemple procesos, personas, estructura, comunicación y gobernanza, mediante la adopción de herramientas de tecnologías digitales, para el cumplimiento de la misión institucional		3.1 Optimizar los procesos sustantivos de la organización. 3.2 Consolidar el diseño organizacional con base en procesos. 3.3 Rediseñar los perfiles de puestos adecuándolos a las actividades y requisitos para que los funcionarios cumplan a cabalidad con las funciones encomendadas. 3.4 Diseñar y mantener una malla curricular que contenga los conocimientos y competencias de los funcionarios de la Sugef. 3.5 Consolidar una estrategia de comunicación transversal. 3.6 Establecer y ejecutar una estrategia de transformación digital.	Ejecutivos Áreas de Aseguramiento de la Calidad, Coordinación Administrativa y Riesgo Global
4. Consolidar la red de seguridad financiera mediante el fortalecimiento de un proceso de resolución para la estabilidad del Sistema Financiero Nacional y protección del dinero de los ahorrantes		4.1 Definir los procesos y documentación de la dependencia de resolución. 4.2 Definir e implementar los sistemas de información requeridos para la dependencia de resolución. 4.3 Constituir un marco de gobernanza que defina los roles, responsabilidades y procesos de toma de decisiones de la dependencia. 4.4 Establecer una estrategia para el cumplimiento de las funciones asignadas.	Director Departamento de Resolución

### III. Conclusión

Al 30 de junio de 2024 la ejecución real del presupuesto de la SUGEF fue de un 35,74%, correspondiente a un gasto de ¢5.292 millones y tomando en cuenta los montos comprometidos a la fecha, se alcanza un 36,35% de ejecución, lo cual representa ¢5.382 millones en términos absolutos. Esta se llevó a cabo en apego a las políticas de austeridad dictadas por las autoridades superiores, procurando que las mismas no afectaran la consecución de las metas y objetivos del período y, sobre todo, el desempeño en las responsabilidades públicas de la Institución.

En lo que respecta al logro de las metas se observa que la Superintendencia obtuvo una nota general de 97,18%, como resultado de la comparación de los trabajos realizados en relación con los trabajos planificados, lo que se cataloga como “Excelente”, a partir del indicador operativo establecido.

Finalmente, se logró avanzar satisfactoriamente en los diferentes proyectos contemplados dentro del Plan Estratégico.

## IV. Anexos

### ANEXO 1: Cuadros y gráficos requeridos por la Contraloría General de la República

#### Cuadros

- Cuadro 1: Informe de ejecución presupuestaria a nivel de cuenta.
- Cuadro 2: Informe de ejecución presupuestaria a nivel de subcuenta.
- Cuadro 3: Presupuesto ordinario y sus modificaciones
- Cuadro 4: Comparativo de ingresos y egresos
- Cuadro 5: Informe de ejecución presupuestaria a nivel de cuenta ingresos



Cuadros I Semestre  
2024.xlsx

#### Gráficos

- Gráfico 1: Presupuesto de la SUGEF por partidas
- Gráfico 2: Porcentaje de ejecución del presupuesto al 30 de junio del 2024
- Gráfico 3: Porcentaje de ejecución por cada cuenta presupuestaria



Gráficos I Semestre  
2024.xlsx

**ANEXO 2: Evaluación del Plan Operativo Institucional por dependencia (Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia)**

DEPENDENCIA	DOCUMENTO <sup>5</sup>
Despacho del Superintendente e Intendente Generales	 Despacho
División Supervisión I	 R-010-P-AC-501 LIQ POI 2024 SU I inform
División Supervisión II	 R-010-P-AC-501 -LIQ POI I -204 SU II ii
División de Servicios Técnicos/Departamento de Información Crediticia	 R-010-P-AC-501 INF CRED POI 2024 LIQ I ;
División de Servicios Técnicos/Departamento de Normas	 R-010-P-AC-501 LIQ POI I 2024 NORM inf
División Asesoría Jurídica	 R-010-P-AC-501 POI AJ 2024 LIQUIDACIÓI
Departamento Supervisión de Actividades Financieras	 R-010-P-AC-501 POI I 2024 DSAF informe.:
Área de Aseguramiento de la Calidad	 R-010-P-AC-501 POI AC 2024 informe.xlsx
Área Coordinación Administrativa	 R-010-P-AC-501 LIQ POI CA I 2024 inform
Área Riesgo Global	 R-010-P-AC-501 POI 2024 RG I SEMESTRE

<sup>5</sup> Corresponde a los planes reprogramados del período 2024.

**ANEXO 3: Ficha técnica de los indicadores.**

**Ficha del indicador**  
**Desviación presupuestaria**

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Desviación presupuestaria
Definición conceptual		Este indicador mide la desviación en la ejecución presupuestaria en un período determinado (semestral - anual)
Fórmula de cálculo		$A = \frac{X}{Y} * 100\% - (50\%; 100\%)$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		A = Resultado de la desviación presupuestaria X= Gasto real del período: Es el monto ejecutado del presupuesto en el período evaluado Y= Presupuesto total: Presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República (CGR), para un período específico Nota: Para la evaluación del primer semestre el resultado obtenido se debe comparar con un 50% para determinar la desviación semestral
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Desviación porcentual entre lo ejecutado y lo presupuestado es A%
Desagregación	Geográfica	NA
	Temática	NA
Línea base		0%
Meta		Lograr el 5% de desviación entre lo presupuestado y lo ejecutado (ejecutar el 90% de los recursos presupuestados)
Periodicidad		Semestral-Anual.
Fuente de información		ERP-SAP: Enterprise Resource Planning, Sistema, aplicaciones y productos
Clasificación		Desempeño (Economía)
Tipo de operación estadística		Registros del área administrativa
Comentarios generales		El resultado será evaluado de acuerdo con la parametrización de las bandas definidas para el indicador

**Ficha del indicador  
Eficacia institucional**

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Eficacia institucional (EI)
Definición conceptual		Este indicador mide la eficacia de los trabajos programados a nivel institucional
Fórmula de cálculo		$A = \frac{\sum X}{Y}$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		A = Resultado de la eficacia de las metas programadas a nivel general X= Sumatoria de las notas de cada dependencia de la institución Y= Total de dependencias Nota: entiéndase dependencia como área, departamento o división
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Resultado porcentual de la eficacia de las metas programadas en la institución. A%
Desagregación	Geográfica	NA
	Temática	NA
Línea base		0%
Meta		Lograr el 95% de eficacia en la ejecución de las metas
Periodicidad		Semestral / Anual
Fuente de información		Registros de las instancias (Plantilla evaluación POI)
Clasificación		Desempeño (Eficacia institucional)
Tipo de operación estadística		Registros del área administrativa
Comentarios generales		El resultado será evaluado de acuerdo con la parametrización de las bandas definidas para el indicador

CACH/BGC